

....., en el monte «Traspando», número 412 de la pertenencia de Oteo de Losa, ofrece la cantidad de ..... (en cifra y en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

En Oteo de Losa a 3 de marzo de 1980. El Presidente.—1.423-A.

*Resolución de la Excomunidad de la Villa de Yanguas y su tierra (Soria) por la que se anuncia subasta de maderas.*

Esta Excomunidad, previa autorización de ICONA de la provincia de Soria, por el presente anuncia la enajenación en pública subasta, de los aprovechamientos maderables cuyas características se consignan a continuación, a ejecutar en el monte de utilidad pública número 195 del Catálogo de esta provincia denominado «Hayedo», en el término de Santa Cruz de Yanguas y perteneciente a esta Excomunidad:

*Primer aprovechamiento*

*Número y especie:* 3.203 pinos «Sylvestris».

*Volúmenes respectivos:* 742 metros cúbicos sin corteza y 410 estéreos de leñas de copas.

*Localización:* Cuartel A, tramo II, rodal 4, y tramo III, rodeles 6, 7, 76 y 77. Cuartel C, tramo I, rodal 36.

*Tasación global:* 1.810.250 pesetas, y precio índice de 2.262.812 pesetas.

*Fianza:* Del 10 por 100 de la adjudicación, para responder del cumplimiento de las condiciones facultativas.

*Tasas:* 39.997 pesetas.

*Segundo aprovechamiento*

(Cuarta subasta a la baja)

*Número y especie:* 1.816 pinos «Sylvestris».

*Volúmenes respectivos:* 427 metros cúbicos sin corteza, y 216 estéreos de leñas de copas.

*Localización:* Cuartel B, tramos I, III y IV, y cuartel D, tramo I.

*Tasación global:* 810.441 pesetas, y precio índice de 1.013.051 pesetas.

*Fianza:* Del 10 por 100 de la adjudicación, para responder del cumplimiento de las condiciones facultativas.

*Tasas:* 20.490 pesetas.

*Condiciones facultativas:* Para ambas subastas regira el pliego general de condiciones técnico-facultativas que regula la ejecución de disfrute de montes a cargo de ICONA («Boletín Oficial» de la provincia números 64 y 73, de fechas 8 y 30 de junio de 1975), y el pliego especial de condiciones técnico-facultativas que regulan la ejecución de los aprovechamientos maderables («Boletín Oficial» de la provincia número 65, de fecha 9 de junio de 1975).

*Pliegos de condiciones económico-administrativas:* El aprobado por esta excomunidad, que se encuentra a disposición de los licitadores en esta Secretaría, y contra el que pueden interponer reclamaciones durante ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

*Garantía provisional:* El 3 por 100 del precio de tasación.

*Garantía definitiva:* El 5 por 100 del precio de la adjudicación, para ambas subastas.

*Presentación de plicas:* Los licitadores podrán presentar plicas por separado para cada una de las subastas en sobre cerrado en el Ayuntamiento de la Villa de Yanguas (sede de esta Excomunidad), durante los días laborables desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

*Apertura de plicas:* Las subastas se celebrarán en el local de la Casa Consistorial de Yanguas, a las dieciséis horas del día siguiente laborable, al cumplimiento de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el expresado «Boletín Oficial del Estado».

Caso de quedar desierta la primera su-

basta, se celebraría una segunda, transcurridos diez días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

*Documentación:* A las proposiciones se acompañarán los documentos que acrediten la constitución de la garantía provisional y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concorra en nombre de otra persona o Entidad, poder notarial debidamente bastanteado a costa del licitador. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los de formación del contrato y los que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios del mismo, reintegros, derechos reales, Impuesto de indemnización al ICONA, canon de Seguros Sociales y cuantos se deriven de las subastas.

*Modelo de proposición:* Las proposiciones, reintegradas reglamentariamente, se ajustarán al siguiente

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido con fecha ....., en nombre propio o en representación de ....., lo cual acredita con ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... del día ....., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de pinos en el monte número 195 de la pertenencia de ....., cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de ..... (en número y en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Yanguas, 5 de marzo de 1980.—El Presidente, José Rico.—1.421-A.

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Secretaría de Estado para la Información

*Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas (expediente número 6.014-MC/ml.)*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación Cívico-Cultural Ciudad de Toro», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación Cívico-Cultural Ciudad de Toro».

Domicilio: Corredera, 18, Toro (Zamora).

Junta directiva: Presidente, don Miguel

Gabriel García; Vicepresidente, doña Juana Tejedor Alonso; Secretaria, doña María Dolores Vila Tejero; Tesorera, doña María Rosario López Martín; Vocales, don José Luis de la Parra de la Torre, don José María Alonso Gavilán, don José María Porras Alonso, don José Manuel Rodríguez Olea y don Perfecto Agustín Andrés Ibáñez.

Título de la publicación: «Torre del Rejo».

Lugar de aparición: Toro (Zamora).

Periodicidad: Mensual.

Formato: Folio.

Número de páginas: De 20 a 26.

Precio: Donativo.

Ejemplares de tirada: De 250 a 500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información y difusión sobre temas y actividades culturales desarrolladas por la Asociación. Comprenderá los temas de: Difusión cultural en sentido amplio, relacionada con la Asociación.

Director: Don Hilarión Pascual Gete (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido Especial».

Madrid, 19 de febrero de 1980.—El Subdirector general.—569-D.

### Dirección General de la Función Pública

#### SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 14 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Profesores Adjuntos Numerarios de la Universidad Central de Barcelona», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Universidad Central de Barcelona, Profesores adjuntos numerarios de la Universidad Central de Barcelona; siendo los firmantes del acta de constitución don José Sancho Valls, don Antonio Carlos de la Fuente Cullerl y don Juan Valero Garrido.

\*

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 14 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos

del «Sindicato de Funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de la Villa de La Orotava» (SIFAO), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Ayuntamiento de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife), funcionarios y personal contratado en régimen de derecho administrativo de dicha Corporación; siendo los firmantes del acta de constitución don Domingo Hernández Perera, don José María Marrero Pérez, don Lorenzo Sánchez Rodríguez y otros.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las diez treinta horas del día 14 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Funcionarios del Ayuntamiento de Candelaria» (SIFCAN), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Ayuntamiento de Candelaria (Santa Cruz de Tenerife), funcionarios y personal contratado en régimen de derecho administrativo de dicha Corporación; siendo los firmantes del acta de constitución doña Margarita de Arcos Alba, doña María Teresa González Rodríguez, don Abraham Martín Pinedo y otros.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 14 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Funcionarios del Ayuntamiento de los Realejos» (SIFAR), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Ayuntamiento de los Realejos (Santa Cruz de Tenerife), funcionarios y personal contratado en régimen de derecho administrativo de dicha Corporación; siendo los firmantes del acta de constitución don Juan José Mateos Delgado, don Juan Carlos Mesa Rodríguez, don Evadio García Pérez y otros.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 17 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Funcionarios de los Ayuntamientos de Santa Ursula, La Victoria de Acentejo, La Matanza de Acentejo y El Sauzal» (SIFUSAVIMASA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Ayuntamientos de Santa Ursula, La Victoria de Acentejo, La Matanza de Acentejo y El Sauzal; funcionarios y personal contratado en régimen de derecho administrativo de dichos Ayuntamientos; siendo los firmantes del acta de constitución doña Carmen María Palmero García, don Miguel Hurtado Martínez y don Francisco González Martín.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

#### PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente y de orden de su señoría se cita y emplaza al vecino que fue de Lalín, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, don Antonio García Yrago, de cuarenta años,

casado, Graduado Social, para que comparezca ante este Tribunal, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificado de los cargos que contra el mismo se desprenden en los expedientes números 13.640 a 13.643 y números 219-222 de 1979, seguidos en la facultad protectora a los menores B. M.ª, J. M.ª de los A. y B. G. J., apercibiéndole que si no compareciera se le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 4 de enero de 1980.—613.

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Juzgados Marítimos Permanentes

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de febrero de 1980 por el buque «Rosa Madre», de la matrícula de Gijón, folio 4-1957, al «Charolais», de la matrícula de Santander, folio 2516.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 22 de febrero de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—4.044-E.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de enero de 1980 por el buque «Carmimag», de la matrícula de Alicante, folio 1.928, al buque de pesca «Santa Tersita de Jesús», 3.ª lista de Algeciras, folio 1.673.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de marzo de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—4.100-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de enero de 1980 por el buque

«Nueve Maru», de la matrícula de Las Palmas, folio 2.774, al buque de pesca «Pulpo Maru», 3.ª lista de Huelva, folio 1.256.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de marzo de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—4.101-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de enero de 1980 por el buque «Meruxia», de la matrícula de Vigo, folio 9.624, al buque de pesca «Aturuxo», 3.ª lista de Vigo, folio 9.142.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de marzo de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—4.102-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de abril de 1979 por el buque «Freyepesca II», de la matrícula de Vigo, folio 8.861, al buque de pesca «Muriel», folio 961, 3.ª lista de Huelva.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de marzo de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—4.157-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de febrero de 1979 por el buque «Jumar», de la matrícula de Huelva, folio

1.053, al buque de pesca «Navarra», 3.ª lista de Hueva, folio 1.052.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de marzo de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—4.158-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de enero de 1979 por el buque «Fontemña», de la matrícula de Vigo, folio 9.360, al buque de pesca «Enxebre», 3.ª lista de Vigo, folio 9.353.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de marzo de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—4.159-E.

#### MÁLAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de febrero de 1980, por el buque «Aurora», de la matrícula de Málaga, folio 2849, al «Francisco y José», de la matrícula de Málaga, folio 2844.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 6 de marzo de 1980. El Juez Marítimo Permanente, Miguel Guerra Palacios.—4.334-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Administraciones de Aduanas

##### ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 51/79, por intervención del automóvil marca «Peugeot 504», matrícula 836-QC-71, propiedad de Joachim Ferreira Polonia.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como dos infracciones cometidas por Joachim Ferreira Polonia a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10 y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 5 de marzo de 1980.—El Administrador.—4.172-E.

##### ALICANTE

Desconocido el paradero de don Chouikrat Jocuete, presunto inculpado en el expediente F. R. L. I. T. A., número 54/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1114/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero de clase automóvil turismo, marca «Mercedes Benz 200», matrícula 2114-177-31 (MA), chasis número 123020-10-049929, intervenido en fecha 26 de febrero de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 5 de marzo de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—4.137-E.

##### TARRAGONA

Se notifica a don Joaquín Martínez Basilio, cuyo último domicilio se desconoce, usuario del automóvil marca «Citroën GS», matrícula 7886-FP-13, objeto de las diligencias reglamentarias número 117/79 y promotor del recurso de reposición interpuesto ante esta Administración, lo siguiente:

Se desestima el anterior recurso por cuanto las alegaciones presentadas no desvirtúan los hechos consignados en el acta, de las que se deduce que el recurrente ha infringido el artículo 15 de la LITA, al hacer uso en territorio nacional de un vehículo de matrícula extranjera, sin tener derecho a ello, de acuerdo con el artículo 3.º de la citada Ley, que solamente concede tal derecho a los extranjeros y españoles inscritos como residentes en el extranjero que no ejerzan actividades lucrativas en territorio nacional, y que además residan normalmente fuera de España, circunstancia que evidentemente no se da en el reclamante. Por otra parte, no cabe considerar el uso hecho del automóvil como meramente ocasional, según determina el caso 2.º del artículo 12 de la Ley, que condiciona tal hecho a que el titular del régimen de importación temporal se encuentra en la misma localidad, lo que tampoco ha concurrido en los hechos que se recurren.

Contra la expresada notificación puede interponer recurso ante la Junta Arbitral de Tarragona, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación.

Tarragona, 28 de febrero de 1980. 4.055-E.

Se notifica a don José María Montcusí Valdosera, cuyo domicilio se desconoce, usuario del automóvil marca «BMW», matrícula CE-1696-B, que por esta Administración, y en las diligencias faltas reglamentarias número 23/80, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1814/64, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de 30.000 pesetas, y otra solidaria con doña María Luisa Manjavacas García de 60.000 pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de pago de la misma.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables, contados a partir del 6 de marzo de 1980, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1914/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer alternativamente en el plazo de quince días recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana. Si presentase el recurso de reposición se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 28 de febrero de 1980.—El Administrador.—4.056-E.

Se notifica a doña María Luisa Manjavaca García, cuyo domicilio se desconoce, propietaria del automóvil marca «BMW», matrícula número CE-1696-B, que por esta Administración, y en las diligencias faltas reglamentarias número 23/80, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1814/64, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de 30.000 pesetas, y otra de 60.000 pesetas solidaria con don José María Montcusí Valdosera, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de pago de la misma.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables, contados a partir del 6 de marzo de 1980, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/64, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer alternativamente en el plazo de quince días recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta

Aduana. Si presentase el recurso de reposición se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 28 de febrero de 1980.—El Administrador.—4.057-E.

\*

Se notifica a don Joaquín Martínez Basilio, cuyo domicilio se desconoce, objeto del expediente instruido en esta Administración número 1/80, motivado por reclamación económico-administrativa formulada ante esta Aduana, se le notifica lo siguiente:

Recibidas de la oficina gestora las actuaciones correspondientes, le serán puestas de manifiesto, si así lo desea, y comparece al efecto en esta Secretaría de Juntas durante el plazo de quince días que fija el Reglamento de Procedimiento en su artículo número 97.

Asimismo se le notifica que, no habiéndolo hecho en el escrito de reclamación, se le concede el mismo plazo para presentar alegaciones, y en su caso, para aportación o proposición de pruebas. Y que, en cualquier caso, podrá solicitar celebración de vista pública mediante presentación de escrito firmado por Abogado en que así se solicite.

Tarragona, 28 de febrero de 1980.—4.058-E.

## Delegaciones Provinciales

### BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 200.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 30 de marzo de 1976, con números 1.797 de entrada y 8.229 de Registro, del depósito necesario sin desplazamiento de títulos, a disposición del ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Loterías, para responder en el cargo de Administrador de Loterías número 46, de Barcelona, de la propiedad de Justina Mendizábal Garagarza.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 21 de febrero de 1980.—El Delegado de Hacienda.—2.495-C.

\*

Habiéndose extraviado el resguardo de 25.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 25 de abril de 1975, con números 2.673 de entrada y 42.753 de Registro, del depósito provisional para subastas en metálico, a disposición del Instituto Nacional de Previsión en Orense, como fianza provisional para asistir al concurso público 2.175, de la propiedad de «Laboratorios Lep, S. A.».

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto

en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 21 de febrero de 1980.—El Delegado de Hacienda.—2.510-C.

## Tribunales de Contrabando

### ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Diego Gómez García, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 121/80, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 8.º del artículo 11.

2.º Imponerle la multa de cincuenta y cuatro mil (54.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 89 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 29 de febrero de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 4.043-E.

\*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Angel Rubio Campos, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 71/80 de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la multa de ciento treinta y cinco mil (135.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 89 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer

constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 3 de marzo de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—4.093-E.

### BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Angel Nichimalongo Pinto Hernández, cuyo último domicilio conocido era en calle Cortada, 28, 2.º, 2.ª, Valparaíso (Chile), inculpa-do en el expediente número 911/79, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 298.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las diez horas del día 14 de abril de 1980, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de junio de 1964.

Barcelona, 13 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—4.897-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Ramón Pascual Aixela, y un individuo apodado «El Sevilla», el cual vive en la barriada de San Andrés, de Barcelona, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Gélida, 11, bajos, Barcelona, ignorándose el del tal «Sevilla», inculpa-dos en el expediente número 923/79, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 920.064 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 14 de abril de 1980, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de junio de 1964.

Barcelona, 13 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—4.898-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Pedro Fernández Peña, Juan Bautista Platero García, Manuel Niebla Quesada y José Sánchez Jiménez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle San Miguel, 8, ático tercera, barrio de Barraquetas, Santa Margarita de Montbuy (Barcelona); calle Padre Daniel, 19, primero, Santa Margarita de Montbuy (Barcelona); calle Cortés, 29, Murcia, y calle Alta, 20, bajos, Cartagena, respectivamente, inculcados en el expediente número 97/80, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes y otros géneros, mercancía valorada en 440.800 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 14 de abril de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 13 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—4.899-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Ramón López Sánchez, Jorge Bru Gil, Roberto Martínez Pujol, Carlos Fernández Castells, José María Mata Zanni y Juan Roca Pradera, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Porvenir, 15, bajos, Canovellas (Barcelona); calle Mariano Cubí, 55, primero segunda, Barcelona; calle Tercio de Montserrat, 13, tercero segunda, Tarragona; calle Buenaventura Muñoz, 68-68, entre-suelo, segunda, calle Villafranca, 17, bajos, Barcelona, y ramba de Cataluña, 84, segundo, «Pensión Vicenta», Barcelona, respectivamente, inculcados en el expediente número 133/80, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 114.635 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 14 de abril de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 13 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—4.900-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Hanna Fadh Abou Chahla, Leonardo Janet Morán, Jacobo Levy Nacach, Ezequiel Levy Nacach y Víctor Korkidi Nacach, cuyos últimos domicilios conocidos eran en apartamentos Rubens, 508, paseo Nuestra Señora del Coll, 10, Barcelona, el primero, y en calle Independencia, 348, quinto primera, Barcelona, los restantes, inculcados en el expediente número 98/80, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 562.309 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 14 de abril de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 13 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—4.901-E.

#### LEON

Por el presente se notifica a don José Juan Bautista, actualmente en paradero desconocido, que este Tribunal Provincial, reunido en sesión de Pleno, al conocer el expediente 29/79, instruido contra el mismo y dos más, por aprehensión de seis máquinas sulfadoras, acordó, por cuanto a dicho señor se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, por entender que el mismo no ha cometido infracción de contrabando alguna con las indicadas máquinas.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, a la vez que se le advierte que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando.

León, 5 de marzo de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.142-E.

#### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Rubén Darío Garzón Londoño, Johanna, M. Alonso López y Mireya Villamizar Steves, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 8 de febrero de 1980, al conocer del expediente número 241/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de cocaína, valorado en 5.900.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Rubén Darío Garzón Londoño, Johanna M. Alonso López y Mireya Villamizar Steves.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante

4.º del artículo 18, por ocultación, a todos autores.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Rubén Darío Garzón, 10.502.000 pesetas; a Johanna M. Alonso, 10.502.000 pesetas; a Mireya Villamizar, 10.502.000 pesetas; total, 31.506.000 pesetas, equivalente al 534 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la cocaína aprehendida, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.034-E.

Desconociéndose el actual paradero de Benjamín Chibue Orafor y Emmanuel Ibi, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 6 de febrero de 1980, al conocer del expediente número 178/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia y reventa ilícita de estupefacientes, valorados en 240.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Benjamín Chibue Orafor y Emmanuel Ibi.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante

4.º del artículo 18, a ambos responsables.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Benjamín Chibue: Base, 120.000 pesetas; tipo, 534 por 100; sanción, 640.300 pesetas.

A Emmanuel Ibi: Base, 120.000 pesetas; tipo, 534 por 100; sanción, 640.800 pesetas.

Totales: Base, 240.000 pesetas; tipo, 534 por 100; sanción, 1.281.600 pesetas.

5.º Decretar el comiso del estupefaciente, en aplicación del artículo 27 de la vigente Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a partícipes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.035-E.

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Néstor Valenzuela Mariaca, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 8 de febrero de 1980, al conocer del expediente número 305/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con introducción y tenencia ilícita de cocaína, valorado en 325.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Fernando Néstor Valenzuela Mariaca.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa de 1.517.750 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de los estupefacientes intervenidos, en aplicación del artículo 27 de la vigente Ley de Contrabando.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.033-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de José Reales Ramírez y Bonifacio Gálvez Gonzales, con últimos domicilios conocidos en Camino Viejo de Villaverde, s/n., Madrid, y calle de Antonio Prieto, 54, 2.º, izquierda, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 24 de marzo de 1980 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 44/80, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto; advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—5.005-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Juan Bautista Esquer Martín, con último domicilio conocido en la calle Hermosilla, número 18, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 24 de marzo de 1980 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para pro-

ceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 23/80 en el que figura como presunto inculpadado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto; advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—5.007-E.

## VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Marcelino González García, cuyo último domicilio conocido fue en Valencia, calle Totana, número 9; se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 28 de febrero de 1980, al conocer del expediente número 185/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores a Francisco Junquero Avellán y a Francisco Marcelino González García.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de responsabilidad siguientes: Sin atenuantes ni agravantes.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Francisco Junquero Avellán, 18.740 pesetas.

A Francisco Marcelino González García, 18.740 pesetas.

5.º Decretar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 28 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.110-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisarías de Aguas

#### GUADALQUIVIR

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente número 2.240.

Nombre del peticionario: Doña Purificación Pérez Herrera.

Nombre del representante en Córdoba: «Gestoría Ortega», calle Morería, 11, Córdoba.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 4,48 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Villafranca (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que serán suscrita por los mismos.

Sevilla, 21 de enero de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—471-D.

\*

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente número 2.241.

Nombre del peticionario: Doña Manuela Baena Rojano.

Nombre del representante en Córdoba: «Gestoría Ortega», calle Moreira, 11, Córdoba.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 23,13 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadaojoz.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Baena (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley

antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 21 de enero de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—470-D.

#### JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Miguel Alcayde Fernández.

Domicilio: Calle Villajoyosa, 37, Requena (Valencia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se solicita: 11,98 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Rambla de los Duques y rambla de los Ruices.

Superficie regable: 14,95 hectáreas.

Término donde radican las obras y toma: Requena (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y visado por el Colegio correspondiente relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Expediente: 78-CP-43.

Valencia, 5 de febrero de 1980.—El Comisario de Aguas.—518-D.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

#### SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS, ACTA DE ELECCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once treinta horas del día 7 del mes de marzo de 1980, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Federación Nacional de Empresarios de la Madera y Corcho», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los Estatutos; siendo el firmante del acta don Enrique Amado y del Campo.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 7 de mes de marzo de 1980, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Nacional Profesional de Técnicos de Empresas Turísticas», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los Estatutos; siendo el firmante del acta doña María del Rosario Cremades Redondo.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las catorce horas del día 8 del mes de marzo de 1980, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Empresaria Catalana Balear de Electricidad», y cuya modificación consiste en: Cambio de domicilio a calle Valencia, número 231, 4.º 1.º de Barcelona-7; siendo el firmante del acta don Luis Juan Martínez.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 10 del mes de marzo de 1980, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Nacional de Empresarios Desmotadores de Algodón», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los Estatutos; siendo el firmante del acta don José Cuevas Rodríguez.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez treinta horas del día 10 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes de Tintas de Imprimir», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las personas que se hallen directamente relacionadas con la fabricación de tintas de imprimir; siendo los firmantes del acta de constitución don Enrique Ballester Solanas, don Pedro Bosch Ubach, don José María Ariño Causadias, don Norberto José San Juan Oveja, don Ramón Cotonat Lluch, don Bruno Ferrari Butturini, don Federico Ferrer Vivó, don Francisco Roldán Goch, don Mauro Hunolt Ordóica, don Gianrico Geisseler, don Angel Ciria Escartín, don Grijelmo Ribechini, don Félix José Zamora Amat, don Miguel Gómez García, don Angel González Roldán, don José María Mitjans Guiance y don Fernando Duffo Puente.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 11 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Autónomo del Grupo Ciba-Geigy», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los trabajadores de las Empresas del Grupo Ciba-Geigy (químico-farmacéutico); siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Martínez Alvarez, don Francisco Marcet M. rono, don Fernando García Riquelme, don Jorge Roses Ruiz de Aguirre, don José María Foncillas Corvinos, don Agustín Castilla Castillo, don Antonio Tordera del Castillo, don Enrique Visa Morro, don Carmelo García Fernández,

don José Aulet Vilagrán, don Antonio Elquer Viver, don Jaime Piñol Suñer, don Delfín Biosca Medina y don Juan Campte Grane.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce cuarenta y cinco horas del día 12 del mes de marzo de 1980, ha sido depositado escrito de adhesión a la «Federación de Empleados de Banca Independientes» (FEBI) del «Sindicato Independiente del Banco de Jerez» y del «Sindicato Independiente de Trabajadores del Barco de Fomento» (SITBF); siendo firmante de la certificación acreditativa de estas adhesiones don José María Luna Cervera, Secretario general de la «Federación de Empleados de Banca Independientes».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 13 del mes de marzo de 1980, ha sido depositado escrito de adhesión a la «Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza» de (EHUSI) «Enseñanza de Huesca. Sindicato Independiente», siendo firmante de la certificación acreditativa de esta adhesión don Francisco Virseda García, Secretario general de la Federación.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 12 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicat d'Estalvi de Catalunya (Sindicato de Ahorro de Cataluña)» (SEC), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Cataluña, para los empleados de las Cajas de Ahorros; siendo los firmantes del acta de constitución don Enrique Caubet Delseny, don Josep Maria Ferrer González, don Goncal Coll Vinet, don Juan Carne Cabré, don Jordi Leyda Torres, don Antoni Millet Abad, don Xavier Simó, don Jaume Juliá Pérez, don Rafael Mir Creus, don Josep Fàbregas Navarro, don Balsells Olive, don Antoni Boadella Vergés, don Jesús Ruiz Mora, don Joan Antoni Lleyda Torres, don Joan Massip de la Cuesta, don Salvador Pérez Torrente y don Josep Mendoza Rosso.

#### Adhesiones:

Este Sindicato se adhiere a la «Solidaritat d'Obrers de Catalunya» (SOC).

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once veinte horas del día 13 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Confederación de Empresarios de Oficinas de Farmacias de Andalucía» (COEFA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Andalucía, para los empresarios de oficinas de farmacia; siendo los firmantes del acta de constitución don Miguel Méndez Fernández, don Germán Rodríguez Hesler, don José María Crespo Neches, don Antonio Sousa Oliveira, don Fernando Guerrero Marin, don José González Talores, don José Zambrano López, don Federico Menayo Mena, don Manuel Carvajal Alvarez, don Juan Romero Rabadaiz y don Rafael Alvarez Colenga.

#### Adhesiones:

Asociaciones de Empresarios de Oficinas de Farmacia de Sevilla, Huelva, Jaén y Málaga.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece veinte horas del día 13 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos de «Empleados de Cajas de Ahorro y Monte de Piedad de Salamanca», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Interprovincial (Salamanca, Valladolid, Zamora y Madrid), para los empleados de dicha Institución; siendo los firmantes del acta de constitución don Emilio Iglesias Ortega, don Narciso Vicente García, don Honorio Sánchez Calvo, don Pedro Díaz Lobo, don Jesús Tapia García y otros.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve treinta horas del día 14 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Industrias de Construcción y Reparación de Embarcaciones», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Cataluña, para las personas que ejerzan legalmente la actividad profesional de fabricación o reparación de embarcaciones; siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Jaime Gallart Llongueras, don Francisco Viudes García, don José Pujol Cos, don José Pi Buxeda, don Jorge Zaragoza Madern, don Ramón Reverte Altes, don Jaime Morato, don José Rovira Viayne, don Jorge Ribé Molla, don Javier Visiera, don Pedro Mora Pascual, don Nicolás Zapata Román y don Alberto Puig Gabarro.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 14 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Técnicos Especialistas de Anatomía Patológica», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; para las personas naturales que estén en posesión del título de Técnico Especialista de Anatomía Patológica de Formación Profesional de 2.º grado, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, y no sean funcionarios ni estén sujetos a contrato administrativo; siendo los firmantes del acta de constitución doña María Dolores Gimeno Salas, doña María Dolores Carneros Entrena, doña Paula Berrarrín Capón, doña Eulalia Muñoz Calero, doña Concepción Sanz Jiménez y doña Magdalena Blanco Vivó.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 14 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Educadores de Subnormales», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los Educadores de subnormales titulados por el Ministerio de Educación y Ciencia; siendo los firmantes del acta de constitución don José Luis Martínez Lorenzo, don Ramón Vicente Díaz y don Enrique Moya Miguel.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once veinticinco horas del día 14 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Federación de Asociaciones Autónomas de la Red de Expendedores de Tabacos y Timbres del Estado de Cataluña», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, para las Aso-

ciaciones de expendedores de tabacos y timbres del Estado; siendo los firmantes del acta de constitución don Ramón Bové Vázquez, don Juan Pescarreges Girónés, don Jesús Bellavista Alberch, don José Luis Muñoz Loba, don José María Chillides y don Angel Zaragoza Miralles.

#### Adhesiones:

«Asociación Profesional Autónoma de la Red de Expendedores de Tabacos y Timbres del Estado de Tarragona y Barcelona».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 14 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Puertos Deportivos y Turísticos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; para las Empresas y Entidades titulares de una concesión del Estado referida a puertos de atraque en puertos, puertos deportivos o costas; siendo los firmantes del acta de constitución don Miguel Angel Adame Barrera, don Luis Dueñas García, don José Manuel Gómez Torrente, don Leonardo Llorente Esteban, don Fernando Mestre Juncosa, don Juan Antonio Picardo, don José Luis Rubio Maestre, don José María Trobo González y don Luis Velilla Pardos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 14 del mes de marzo de 1980, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Federación Empresarial Gallega de Transportes Interurbanos de Viajeros», y cuya modificación consiste en: Modificación de los artículos 22 y 24 de los Estatutos, referentes al número de componentes de la Junta Directiva y duración de sus cargos; siendo el firmante del acta don Ramón Castromil Venturera.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 17 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Grafólogos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, Grafólogos de todo el territorio español; siendo los firmantes del acta de constitución don Alfonso Velasco Andrés, don José A. Gómez Marqués, don Deogracias Mellado Piedra, doña María Elena Soler García de Soria, don Julio Castells Guinart, don José Sadurn Selva, doña Carme Gaspar Badia y don Alberto Trullols Segura.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez treinta y cinco horas del día 17 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Empleados de Notarías de Extremadura», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Extremadura, para los empleados de Notarías y del Colegio Notarial de Extremadura; siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel Macayo Mateos, don Joaquín Ojalvo Suárez, don Juan Rivero Domínguez, don Silvestre Gómez Zafra y don Joaquín Avelino Sánchez Millanes.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve veinticinco horas del día 17 del mes de marzo de 1980, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Confederación General Democrática de Trabajadores - Independiente», y cuya modificación consiste en: Nuevos Estatutos; siendo los firmantes del acta don Enrique Ferrer Mondina, doña María Teresa Hernández Mediero y don José Antonio Fernández García.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once treinta y cinco horas del día 17 del mes de marzo de 1980, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Fabricantes de Preparados Aromatizados Solubles», y cuya modificación consistió en: Cambio de denominación de la Asociación, pasando a llamarse «Asociación Española de Fabricantes de Productos Instantáneos Enriquecidos»; siendo los firmantes del acta don Remón Martín-Basutill Valls y don Alfonso M. Bonmati Berenguer.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 18 del mes de marzo de 1980, ha sido depositado escrito de adhesión a la «Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza del Estado Español» (FSIE) de la «Asociación Sindical Independiente de Enseñanza de Pontevedra»; siendo firmante de la certificación acreditativa de esta adhesión don Joaquín González-Moro y Bolaños, como Secretario general de dicha Asociación.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 18 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical de Peritos e Ingenieros Técnicos de la Dirección de Material de la Renfe», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los Peritos e Ingenieros Técnicos pertenecientes a Renfe que ejerzan sus funciones en el ámbito de la Dirección de Material y dependencias vinculadas a la misma; siendo los firmantes del acta de constitución don Roberto Robles Arias, don Francisco Ricardo Escudero, don Antonio Fernández San Martín, don Pedro Morales Nieto, don Manuel Gálvez Gálvez, don Santiago Cabañas Páez, don Angel Garbajosa, don Isaac Izquierdo Ruiz, don Emilio Muñoz Carrera, don José Manuel Martínez González, don Luis González Vaquero, don Carlos Gascón Platero, don Miguel Antán Peláez, don José Luis Cantos Sánchez, don Santiago Frutos Sánchez y otros.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce treinta horas del día 18 del mes de marzo de 1980, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Sindicato Libre del Taxi», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los Estatutos; siendo los firmantes del acta don Rafael

Conejo Conejo, don Celedonio López Barro, don Manuel Domínguez Segovia, don Juan González Florido, don José Martín García y don José Moreno Ternero.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegaciones Provinciales

#### ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas Zaragoza, S. A.».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A. T. 20/80.

Tensión: 10 KV., simple circuito.

Origen: Apoyo metálico junto a la estación de la línea actual.

Término: E. T. «Fábrica de Harinas».

Longitud: 70 metros en tramo subterráneo y 80 metros en tramo aéreo.

Recorrido: Término municipal Quinto de Ebro.

Finalidad de la instalación: Evitar el paso de la línea aérea actual por encima de edificios.

Presupuesto: 422.400 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, General Franco, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 20 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista. 596-D.

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas Zaragoza, S. A.».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A. T. 19/80.

Tensión: 15 KV., simple circuito.

Origen: Apoyo 20 de la línea a Granja «Elias Roi», en el Saso (S. Mateo).

Término: Apoyo 22 de la línea de electrificación de El Saso (S. Mateo).

Longitud: 2.043 metros.

Recorrido: Término municipal de San Mateo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico de la Cooperativa «Virgen del Rosario».

Presupuesto: 1.574.800 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, General Franco, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de pu-

blicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 20 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—597-D.

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A. T. 18/80.

Tensión: 10 KV., simple circuito, con un tramo aéreo y otro subterráneo.

Origen: Apoyo 9 de la línea a E. T. de la calle Callizo.

Término: Apoyo metálico de la línea actual junto al centro de la estación de la línea a E. T. «Renfe» y E. T. «Cerámicas».

Longitud: 330 metros.

Recorrido: Término municipal de Quinto de Ebro.

Finalidad de la instalación: Sustituir un tramo de la línea a E. T. «Renfe».

Presupuesto: 1.102.810 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, General Franco, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 20 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista. 598-D.

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora intemperle y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A. T. 17/80.

Emplazamiento: Borja, carretera Zaragoza-Soria, kilómetro 65,04 (puesto de la Cruz Roja).

Potencia y tensiones: 30 KVA., de 15/0,380/0,220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10 KV. y 102 metros de longitud, que arrancará de la línea Borja-El Buste.

Presupuesto: 452.443 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, General Franco, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial»

de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 20 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista. 599-D.

## MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

### Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Niceto García Cabrero, interesado en el expediente número 539/78 del Registro General*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado con fecha 18 de septiembre de 1979 en el expediente número 539/78 del Registro General, correspondiente al 28/153/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 80.000 pesetas don Niceto García Cabrero, vecino de Madrid, con domicilio en calle Nicolás Sánchez, número 100, por elaboración y venta de pan falto de peso. Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

## MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

### Universidades

#### COMPLUTENSE DE MADRID

##### Facultad de Filología

*Extravío del título de Licenciado que se indica*

Habiendo extraviado el título de Licenciado en Filosofía y Letras, sección de Filología moderna, subsección de Filología alemana, expedido el 17 de junio de 1971, a nombre de doña Margarita Vera Pielh Harms, natural de Dt. Krone (Alemania), y registrado al folio 156 número 1.204, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 11 de marzo de 1980.—2.525-C.

### Escuelas Universitarias de Profesorado de EGB

#### BILBAO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º de la Orden de 9 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial» del 26), y por haber sufrido extravío el título de Maestra de primera enseñanza de doña María Angeles Echevarría Larralde, se hace público por medio del presente anuncio que dicho título quedará nulo y sin validez a todos los efectos, incoándose en la Escuela expediente para la obtención de un nuevo título.

Bilbao, 20 de febrero de 1980.—Visto bueno, la Secretaria.—613-D.

**BANCO DE FINANZAS, S. A.**

*Bonos de Caja, emisión marzo 1977  
Pago de intereses*

Se pone en concimiento de los señores titulares de bonos de esta emisión que a partir del día 28 de marzo de 1980 se procederá al pago del cupón número 6 de intereses, con arreglo al siguiente detalle:

Importe bruto: 450 pesetas.  
Impuesto 15 por 100 (D. L. 7-4-75): 67,50 pesetas.  
Líquido a percibir por cupón: 382,50 pesetas.

Este cupón podrá hacerse efectivo en las oficinas del Banco de Finanzas que a continuación se detallan:

Madrid: Oficina principal, María de Molina, 39, y Agencia número 1, Orense, número 24.  
Barcelona: Avenida Diagonal, 517.  
Valencia: Roger de Lauria, 6.  
Bilbao: Gran Vía López de Haro, 61.

Madrid, 13 de marzo de 1980.—El Secretario general.—2.833-C.

**BANCO INDUSTRIAL DEL SUR**

*Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

No habiéndose recibido con la antelación mínima exigida número de solicitudes de tarjetas de asistencia para la expresada Junta, suficiente en orden a garantizar su celebración en primera convocatoria, se pone en general conocimiento que la expresada Junta tendrá lugar en la segunda convocatoria ya anunciada, y por tanto, el día 29 del corriente marzo, a las doce horas, en los locales de la Empresa, sitos en paseo de Calvo Sotelo, 41, de esta capital.

Madrid, 20 de marzo de 1980.—El Consejo de Administración.—2.928-C.

**UNION EUROPEA DE INVERSIONES,  
SOCIEDAD ANONIMA**

MADRID

José Ortega y Gasset, 29

*Tercer anuncio de reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, por el presente anuncio se hace constar que esta Sociedad, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas en reunión celebrada el día 12 de marzo de 1980, en segunda convocatoria, ha decidido reducir el capital social en un importe de hasta mil cien millones de pesetas, mediante adquisición, en el mercado de valores, de hasta un millón cien mil acciones de la propia Sociedad, de mil pesetas nominales cada una, con cargo a la cuenta de capital y para su amortización con arreglo a lo dispuesto en el artículo 47, párrafo 1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, previo el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en los artículos 97 y 98 de la citada Ley y con sujeción a la condición suspensiva implícita en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de marzo de 1980.—El Administrador único.—Sociedad General Fiduciaria, S. A.—1.545-B.

y 3.º 22-3-1980

**INTERLOG, CENTRO DE ESTUDIOS  
LINGÜÍSTICOS PROGRAMADOS, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y a los efectos previs-

tos en el mismo, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Interlog, Centro de Estudios Lingüísticos Programados, Sociedad Anónima», reunida con carácter de universal en Barcelona, el día 23 de noviembre de 1978, aprobó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social de 3.500.000 pesetas a 2.400.000 pesetas, mediante amortización de 110 acciones al portador, de 10.000 pesetas cada una, ordinarias, totalmente desembolsadas.

Esta amortización se efectuará pagando la Sociedad con sus fondos en dinero efectivo y en su totalidad el valor nominal de dichas acciones a los actuales propietarios de las mismas, destruyéndose después los títulos que las representan.

Esta reducción de capital queda sujeta a los plazos y requisitos que exige el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Una vez transcurridos dichos plazos y no haber recibido oposición por parte de eventuales acreedores ordinarios de la Sociedad, y haberse otorgado la correspondiente escritura pública, surtirán efectos con plena eficacia la presente reducción de capital, pudiéndose desde entonces reintegrar a los accionistas la parte de capital reducido.

Barcelona, 28 de febrero de 1980.—El Secretario, José Luis Riu Sánchez.—2.758-C.  
2.º 22-3-1980

**PROVEEDORA DE BIENES DE EQUIPO,  
SOCIEDAD ANONIMA  
(PROBIDESA)**

*Junta general ordinaria*

El Presidente del Consejo de Administración de esta Entidad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el nuevo domicilio social, calle Hileras, número 4, en Madrid, el día 15 de abril próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y para el día 16 siguiente, en su caso, y a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de acordar sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.
- 2.º Aprobación, en su caso, del balance y cuentas al 31 de diciembre de 1979, así como de la gestión social.
- 3.º Nombramiento de señores censores jurados de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de marzo de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.799-C.

**HOMAG, S. A.**

GERONA

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social de la Compañía el día 10 de abril de 1980, a las dieciséis horas la ordinaria y a continuación la extraordinaria, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si procediese, el día 11 de abril de 1980, a las mismas horas, con los siguientes órdenes del día:

*Ordinaria*

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1979 y ratificación de los anteriores ejercicios.

- 2.º Elección de censores de cuentas para el ejercicio de 1980.
- 3.º Ruegos y preguntas.

*Extraordinaria*

- 1.º Nombramiento y ceses en el Consejo de Administración.
- 2.º Aumento de capital.
- 3.º Decisión sobre el futuro de la Compañía.

Gerona, 3 de marzo de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Colomer Pons.—793-D.

**ELECTROQUIMICA DE HERNANI, S. A.**

*Junta general ordinaria*

A fin de dar cumplimiento a disposiciones estatutarias y legales vigentes, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Madrid, número 13, 1.º, de San Sebastián, a las doce horas, el próximo día 19 de abril de 1980, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 20 de abril de 1980, en segunda convocatoria, si procediera.

Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio de 1979.
- 2.º Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980.
- 4.º Aprobación del acta.

San Sebastián, 12 de marzo de 1980.—El Consejo de Administración.—927-D.

**COMPANIA ARRENDATARIA  
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.  
(CAMPESA)**

CONCURSO C. A. 470

*Adquisición de 150 carcasas protectoras para aparatos surtidores*

El pliego de condiciones técnicas y administrativas de este concurso, cuyo cumplimiento será inexcusablemente exigido, y los detalles sobre el mismo podrán recogerse en sus oficinas centrales, Departamento de Información, Capitán Haya, número 41, Madrid-20.

Admisión de ofertas hasta las diez horas del día 15 de abril de 1980.

Apertura de pliegos, a las trece horas del día 15 de abril de 1980.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de marzo de 1980.—El Jefe-Jefe-Administrador.—1.534-5.

**MERCOMURCIA, S. A.**

*Convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el salón de actos de la Delegación Provincial de Agricultura de Murcia, sita en la avenida de José Antonio, número 42, cuarto, de Murcia, el día 22 de abril de 1980, a las trece horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio de 1979, así como aprobación y ratificación de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo período.

2.º Ampliación del capital social hasta la cifra de veinticinco millones de pesetas (25.000.000). Delegación en el Consejo de Administración. Modificación de los Estatutos.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980.

4.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

5.º Modificación del Consejo de Administración. Renovación estatutaria del mismo.

6.º Otorgamiento de facultades al Secretario para la efectividad de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

7.º Ruegos y preguntas.

Murcia, 14 de marzo de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Ferrer Falcón.—2.830-C.

**COMPANÍA DISTRIBUIDORES DE MAQUINARIA AGRICOLA E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA**  
(CONADISA)

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su reunión celebrada con fecha 6 de marzo de 1980, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social a 52.375.000 pesetas, como consecuencia de la adquisición por la Sociedad de acciones para su amortización en compensación de saldos acreedores existentes.

Lo que se pone en general conocimiento a efectos de los requisitos establecidos en el artículo 98 de la Ley vigente de Sociedades Anónimas y disposiciones legales concordantes.

Madrid, 10 de marzo de 1980.—2.829-C.  
1.º, 22-3-1980.

**NEAPOLIS ESPAÑA, S. A.**  
**EMPRESA CONSTRUCTORA**

*Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración de «Neópolis España, S. A.», con la intervención de su Letrado asesor, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general de accionistas para el día 17 de abril de 1980, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, término de Valladolid, carretera de Rueda, kilómetro 3. Si la Junta no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse las proporciones de asistencia requerida legalmente, se celebrará, en segunda convocatoria, en el mismo local y hora, al día siguiente 18 de abril de 1980.

*Orden del día*

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1979.

2.º Retribución de los miembros del Consejo de Administración.

3.º Aprobación o revocación del nombramiento de Administradores designados en la escritura social.

4.º Designación de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980, en número de dos propietarios y dos suplentes.

5.º Designación de dos señores accionistas para autorización del acta con los señores Presidente y Secretario.

6.º Ruegos y preguntas.

Los documentos a que se refiere el apartado primero estarán a disposición de los señores accionistas durante los quince días anteriores al de la celebración de la Junta.

Podrán asistir a esta Junta los accionistas titulares, como mínimo, de veinte acciones inscritas en el Libro Registro con una antelación mínima de cinco días an-

tes de la celebración de la Junta. Los accionistas que no sean titulares de veinte acciones, como mínimo, podrán agruparse con otros que se encuentren en el mismo caso hasta reunir las acciones necesarias, debiendo elegir uno de ellos para que ejercite en la Junta el derecho que les corresponda.

Para entrar en el local donde se celebrará la Junta y tomar parte en la misma será necesario presentar la correspondiente tarjeta expedida a este fin por la Secretaría de la Sociedad.

Valladolid, 11 de marzo de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael de Vega Vara.—1.543-B.

**GUADACORTE, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Sevilla, paseo de Colón, número 14, el día 12 de abril del corriente año, a las nueve horas de la mañana, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 22 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con objeto de conocer y de aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1979, nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980 y examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo.

Sevilla, 14 de marzo de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Gómez-Millán.—2.813-C.

**COMPANÍA ELECTRICA DE LANGREO, SOCIEDAD ANONIMA**

**AMORTIZACION DE OBLIGACIONES**

*Emisión 25 de septiembre de 1948, serie C*

Se pone en conocimiento de los obligacionistas de esta emisión que por sorteo efectuado el día 5 del corriente ante el Notario don Alberto Llobell Muedra, se han amortizado los 2.580 títulos siguientes:

161 al	170	8.201 al	8.210
321	330	8.241	8.250
481	490	8.591	8.600
611	620	8.791	8.800
631	640	8.841	8.850
741	750	10.121	10.130
811	820	10.181	10.190
841	850	10.211	—
1.181	1.190	10.251	10.260
1.511	1.520	10.291	10.299
1.521	1.530	10.381	10.390
1.541	1.550	10.411	10.420
2.101	2.110	10.431	10.440
2.161	2.170	10.451	10.460
2.352	2.360	10.481	10.490
2.371	—	10.551	10.560
2.511	2.520	10.971	10.980
2.701	2.710	10.981	10.990
2.851	2.860	11.081	11.090
3.111	3.120	11.101	11.110
3.341	3.350	11.141	11.150
3.431	3.440	11.221	11.230
3.661	3.670	11.281	11.290
4.251	4.260	11.291	11.300
4.821	4.830	11.391	11.400
5.571	5.580	11.531	11.540
5.731	5.740	11.571	11.580
5.841	5.850	12.261	12.270
5.941	5.950	12.691	12.700
6.011	6.020	12.921	12.930
6.381	6.390	13.011	13.020
6.841	6.850	13.061	13.070
6.941	6.950	13.179	13.180
7.141	7.150	13.201	13.208
7.251	7.260	13.341	13.350
7.551	7.560	13.611	13.620
7.581	7.590	13.621	13.630
7.621	7.630	14.101	14.110
7.861	7.870	14.201	14.203
7.881	7.890	14.301	14.307
8.001	8.010	14.421	14.430

14.461 al	14.470	32.091 al	32.100
14.609	14.610	32.501	32.510
14.611	14.618	32.551	32.560
14.661	14.669	32.631	32.640
14.821	14.830	33.201	33.210
15.436	15.440	33.301	33.310
15.451	15.456	33.691	33.700
15.491	15.500	33.731	33.740
15.571	15.580	33.811	33.820
15.931	15.940	34.081	34.090
16.001	16.010	34.101	34.110
16.131	16.140	34.241	34.250
16.161	16.169	34.251	34.260
16.711	16.720	35.071	35.080
16.721	16.730	35.231	35.240
17.211	17.220	35.301	35.310
17.521	17.530	35.311	35.320
17.561	17.570	35.501	35.510
17.941	17.950	35.551	35.560
17.973	17.980	35.771	35.780
18.021	18.023	35.841	35.850
18.363	18.368	35.851	35.860
18.604	18.607	36.375	36.380
18.781	18.790	36.391	36.394
18.811	18.820	36.861	36.870
19.281	19.290	37.351	37.360
19.681	19.690	37.461	37.470
19.691	19.700	37.571	37.580
19.801	19.810	37.631	37.640
20.301	20.310	38.301	38.310
20.961	20.970	38.481	38.490
21.031	21.040	38.691	38.700
21.461	21.470	38.811	38.820
21.551	21.560	39.013	39.020
21.671	21.680	39.021	39.022
21.681	21.690	39.031	39.040
21.971	21.980	39.281	39.290
22.291	22.300	39.491	39.500
22.871	22.880	39.571	39.580
23.381	23.390	39.751	39.760
23.391	23.400	40.021	40.030
23.521	23.530	40.391	40.400
23.531	23.540	40.631	40.640
23.551	23.560	40.991	41.000
23.571	23.580	41.041	41.050
23.671	23.680	41.283	41.290
23.961	23.970	41.291	41.292
24.031	24.040	41.911	41.920
24.331	24.340	42.321	42.330
24.341	24.350	42.621	42.630
24.461	24.470	42.651	42.660
24.731	24.740	42.721	42.730
24.851	24.860	42.771	42.780
24.911	24.920	42.901	42.910
25.071	25.080	42.981	42.990
25.261	25.270	43.271	43.280
25.471	25.480	43.401	43.410
25.951	25.960	43.706	43.710
26.141	26.150	43.741	43.745
26.361	26.390	43.831	43.840
26.501	26.505	43.971	43.980
26.596	26.600	44.211	44.220
26.611	26.620	44.231	44.240
26.871	26.879	44.351	44.360
26.930	—	44.361	44.370
26.931	—	44.771	44.780
26.932	26.940	44.811	44.820
27.041	27.050	44.821	44.830
27.071	27.080	44.911	44.920
27.531	27.540	45.011	45.020
27.731	27.738	45.501	45.510
28.161	28.164	45.521	45.530
28.291	28.300	46.215	46.220
28.301	28.310	46.331	46.334
28.341	28.350	46.371	46.380
28.821	28.830	46.381	46.390
28.811	28.820	46.481	46.490
28.901	28.910	46.521	46.530
29.071	29.080	46.831	46.840
29.101	29.110	46.851	46.860
29.181	29.190	46.861	46.870
29.241	29.250	48.021	48.030
29.631	29.640	48.191	48.200
29.781	29.790	48.539	48.540
29.831	29.840	48.551	48.558
30.081	30.090	48.601	48.610
30.221	30.230	48.961	48.970
30.331	30.340	49.041	49.050
30.501	30.510	49.081	49.090
30.631	30.640	49.091	49.100
30.701	30.710	49.131	49.140
30.781	30.790	49.211	49.220
31.131	31.140	49.371	49.380
31.511	31.520	49.421	49.430
31.741	31.750	49.461	—
32.071	32.080	49.584	49.590

49.821 al 49.829	49.911 al —
49.830 —	49.919 49.920
49.661 49.662	49.931 49.937
49.781 49.790	

El reembolso a los tenedores de los títulos amortizados dará comienzo el 1 de abril próximo, operación que se hará en los Bancos: Herrero, Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Banca Masaveu y Confederación Española de Cajas de Ahorros, así como en sus sucursales y agencias y en las oficinas de la Sociedad en La Felguera contra entrega de los mismos y presentación de los documentos que acrediten su legítima adquisición.

La Felguera, 5 de marzo de 1980.—Compañía Eléctrica de Langreo, S. A., el Director-Gerente.—1.484-5.

**INDUSTRIAS DERIVADAS DEL ALUMINIO, SOCIEDAD ANONIMA**

(INDAL, S. A.)

VALLADOLID

Domicilio social: Avenida de Burgos, número 13

Objeto social: Fabricación de reflectores para alumbrado público, industrial y comercial. Fabricación de placas de características, en aluminio anodizado.

Capital social desembolsado: 100.000.000 de pesetas.

Suscripción pública de 20.000 obligaciones simples, serie «A».

Fecha de emisión: 1 de abril de 1980.

Importe de la emisión: 100.000.000 de pesetas nominales, en 20.000 obligaciones simples, nominativas, de 5.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: 14 por 100 de interés bruto anual.

Cupones: Semestrales, con vencimiento el 1 de abril y 1 de octubre de cada año, a razón de 7 por 100 por semestre, es decir, 350 pesetas semestrales por título. El primer cupón se abonará al 1 de octubre de 1980.

Amortización: Las obligaciones de esta emisión se amortizarán en el plazo máximo de doce años, en metálico, a la par, el día 1 de abril de cada uno de los años comprendidos entre 1983 y 1992, ambos inclusive, amortizándose en cada una de dichas ocasiones la décima parte de las obligaciones emitidas, amortizando directamente a cada suscriptor la décima parte de las acciones suscritas, en cada uno de los años. A tal fin, la suscripción de obligaciones será de diez o múltiplo de diez para cada suscriptor.

Garantía: Este empréstito cuenta con la garantía general de la Sociedad.

Régimen Fiscal: La Sociedad emisora tiene concedidos los beneficios aplicables a industria de preferente localización industrial, según expediente VA/1, según Orden del Ministerio de Industria de 17 de mayo de 1977, «Boletín Oficial del Estado» del 19, y por Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de junio de 1977, «Boletín Oficial del Estado» del 25 de junio de 1977, se concedieron los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1983, de 2 de diciembre.

Por Orden del Ministerio de Hacienda del 8 de marzo de 1980, han sido concedidas para esta emisión de obligaciones las siguientes bonificaciones:

Bonificación del 50 por 100 sobre las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Sociedades, de forma que los intereses brutos serán objeto de una retención del 12 por 100, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto sobre

Sociedades o al de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir, de las cuotas correspondientes a dichos impuestos, la cantidad que se habría retenido de no existir la citada bonificación, es decir, el 24 por 100 de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dichas cuotas. Las Sociedades de Seguros, Ahorro y Entidades de Crédito deducirán de su cuota únicamente la cantidad que realmente les fue retenida.

Además, esta emisión de obligaciones goza de una reducción del 95 por 100 en la base imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que grave los actos, contratos y documentos necesarios para la emisión y extinción, amortización o cancelación del empréstito.

Cotización oficial en Bolsa.—Será solicitada la admisión de estos títulos a contratación pública bursátil y su inclusión en la cotización oficial de la Bolsa de Madrid, así como también la conceptualización de cotización calificada.

Suscripción: La suscripción comenzará el día 1 de abril de 1980, quedando en situación de suscripción abierta hasta el día 20 de abril de 1980, pudiendo efectuarse la solicitud en las oficinas de la Entidad emisora. En el supuesto de que las peticiones superaran el importe de la emisión, se procederá en la forma establecida en el Real Decreto 1854/1978, de 10 de julio, en el domicilio social de la Sociedad emisora, el día 28 de abril de 1980. Si finalizado el período de suscripción abierta no hubieran quedado solicitados todos los títulos de la emisión, el Consejo de Administración de la Sociedad emisora podrá acordar el cierre de la misma el día 30 de abril de 1980, y reducir su importe al nominal suscrito.

**Sindicato de Obligacionistas:**

Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas, formado por los adquirentes de estas obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, el cual se regirá por las normas que constan en el acuerdo, habiéndose designado provisionalmente para el cargo de Comisario a don José Luis Alonso Cermeño.

Valladolid, 12 de marzo de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Leopoldo Arias San Vicente.—2.641-C.

**ARTASI, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 27 de septiembre de 1979, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la Compañía sin período de liquidación por cederse el activo en bloque a los accionistas y no existir pasivo exigible por terceros y el acuerdo de aprobar el balance de disolución, con carácter final, según la siguiente formulación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos .....	137.922,59
Inmueble .....	9.650.000,00
Pérdidas y ganancias .....	298.130,66
<b>Total Activo .....</b>	<b>10.286.053,25</b>
Pasivo:	
Capital .....	1.600.000,00
Hipoteca .....	488.298,25
Cuenta regularización, 44/1978 .....	8.109.755,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>10.286.053,25</b>

Barcelona, 10 de octubre de 1979. — 1.507-16.

**CETINES, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 27 de septiembre de 1979, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la Compañía sin período de liquidación por cederse el activo en bloque a los accionistas y no existir pasivo exigible por terceros y el acuerdo de aprobar el balance de disolución, con carácter final, según la siguiente formulación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos .....	228.062,65
Pérdidas y ganancias .....	392.364,22
Inmuebles .....	10.150.000,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>10.770.426,87</b>
Pasivo:	
Capital .....	1.600.000,00
Hipoteca .....	702.430,87
Cuenta regularización, 44/1978 .....	8.467.996,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>10.770.426,87</b>

Barcelona, 10 de octubre de 1979. — 1.508-16.

**FINANCIERA VIDA, S. A.**

Reunidos en Junta general universal extraordinaria, los accionistas de la Compañía «Financiera Vida, S. A.», el día 17 de mayo de 1973, se tomó el acuerdo de proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad, en base al balance que literalmente se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	6.819,30
Resultados ejercicios .....	84.752,00
Pérdidas y ganancias .....	92.125,12
<b>Total Activo .....</b>	<b>183.696,42</b>
Pasivo:	
Capital .....	100.000,00
Reserva legal .....	6.958,84
Reserva voluntaria .....	76.737,58
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>183.696,42</b>

Barcelona, 25 de enero de 1980.—Ramón Juliá Sola-Sert, Gerente de la Sociedad.—2.758-C.

**GRUPISA, S. A.**

Mediante escritura autorizada el día 30 de enero de 1980, por el Notario de Barcelona don Manuel Ocaña Campos, ha quedado disuelta y liquidada esta Sociedad, siendo el balance de liquidación como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos .....	237.164
Gastos constitución .....	12.836
<b>Total Activo .....</b>	<b>250.000</b>
Pasivo:	
Capital social .....	250.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>250.000</b>

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de marzo de 1980.—El Presidente.—«Grupisa, S. A.»—2.758-C.

**CONSTRUCTORA ALCARREÑA, S. A.****Convocatoria a la Junta general extraordinaria**

En cumplimiento de lo acordado por la Administración de esta Entidad se convoca Junta general extraordinaria para el día 11 de abril de 1980, a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Sociedad, sito en Guadalajara, calle Clavel, número 3, al objeto de estudiar y debatir el siguiente

**Orden del día**

Unico.—Modificación de Estatutos y conversión en Sociedad Laboral.

Guadalajara, 17 de marzo de 1980.—El Administrador, Pedro Ruiz Olalla. — 2.816-C.

**CONSORCIO FINANCIERO, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, en calle de Juana de Vega, 35, 4.º, La Coruña, el próximo día 14 de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, día 15, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediera, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1979.
- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas.
- 4.º Reestructuración del Consejo de Administración.
- 5.º Modificación de los Estatutos sociales para la adaptación al Real Decreto-ley 898/1977, de 28 de marzo.
- 6.º Refundición de los Estatutos resultantes, al objeto de formular la oportuna autorización e inscripción en el Registro de Entidades de Financiación.
- 7.º Ruegos y preguntas.

La Coruña, 18 de marzo de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.— 1.615-8.

**CRIADO Y LORENZO, S. A.****ZARAGOZA**

Polígono Industrial de Malpica,  
calle C, números 5-7

**Junta general extraordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en los artículos 11, 14, 19 y concordantes de los Estatutos y 49, 58, 84 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 9 de abril del año en curso, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce del día siguiente, si hubiere lugar, una segunda, para tratar de los siguientes asuntos que integran el orden del día:

- 1.º Modificación de los artículos 9.º (nueve), 27 (veintisiete), 28 (veintiocho), 34 (treinta y cuatro) y 35 (treinta y cinco) de los Estatutos sociales.
- 2.º Reorganización del Consejo de Administración.
- 3.º Ratificación de actos y contratos formalizados o concertados por el Consejo de Administración.

4.º Delegación para protocolizar e inscribir los acuerdos adoptados en esta Junta.

5.º Aprobación del acta de la Junta.

Podrán asistir a la reunión los accionistas que cumplan lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos.

Zaragoza, 12 de marzo de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis María de Arnedo y Monguilán.— 2.872-C.

**PIENSOS LLEMANA, S. A.**

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 17 de abril próximo, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y el día 18 de abril, a la misma hora, en segunda convocatoria, de no celebrarse la primera, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados, correspondiente al ejercicio de 1979.
- 2.º Propuesta sobre distribución de resultados.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1980.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta estarán a disposición de los accionistas los documentos a que se refiere el artículo 110 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Gregorio, 14 de marzo de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, José Geli Bosch.—2.879-C.

**AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.****MADRID-16****Avenida del Generalísimo, 59**

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 24 de marzo de 1976, que el pago del cupón semestral número 8 se efectuará, a partir del día 24 de marzo de 1980, en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de Crédito:

Banco de Bilbao.  
Banco de Vizcaya.  
Banco Popular Español.  
Banco Zaragozano.  
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.  
Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza.  
Caja Provincial de Ahorros de Logroño.  
Caja de Ahorros Municipal de Vitoria.  
Caja de Ahorros de Alava.  
Caja de Ahorros Municipal de Bilbao.  
Caja de Ahorros Vizcaína.  
Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 18 de marzo de 1980.—El Consejo de Administración.—2.908-C.

**INMOBILIARIA VICTOR HUGO, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (paseo de la Castellana, 114), el 9 de abril de 1980, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio 1979.

2. Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 1979.

3. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1980.

4. Emisión de obligaciones hipotecarias.

5. Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de marzo de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.— 2.914-C.

**CITASA****Junta general extraordinaria**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Corporación Industrial de Transportes y Almacenaje, S. A.» (CITASA), a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 14 de abril de 1980, a las dieciocho horas, en el hotel «Princesa Sofía», de Barcelona, en primera convocatoria, para tratar sobre el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Informe y acuerdos sobre situación social.
- 2.º Acuerdos sobre asociación, fusión o absorción con otras Sociedades.
- 3.º Acuerdos sobre los órganos de gobierno de la Sociedad.
- 4.º Aprobación del acta.

De no reunirse el quórum de asistencia previsto por la Ley, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, 15 de abril de 1980, a la misma hora y en el mismo domicilio.

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales, los señores accionistas podrán delegar su derecho de asistencia a la Junta en cualquier otro accionista, mediante representación conferida por escrito o bien por medio de poder notarial.

Para el ejercicio del derecho de asistencia y de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 14 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar en la Caja social las pólizas de las acciones con que deseen asistir a la Junta, librándoseles por la Sociedad la correspondiente tarjeta de asistencia, todo ello con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 14 de marzo de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.— 2.916-C.

**CRISTALERIA ESPAÑOLA, S. A.****Junta general ordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 10 de abril de 1980, a las diecisiete horas, en el Salón de Actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, plaza de la Independencia, número 1, en primera convocatoria y, si procede, en segunda, el día 11 de abril, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1) Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio 1979, así como el balance consolidado con «Inmobiliaria Cristalvex, S. A.», «La Veneciana, S. A.», «V. C. R. Consultora, S. A.» y «Fomento de Aplicaciones del Vidrio, S. A.», y todos los actos y gestiones realizados por el Consejo de Administración durante el ejercicio precedente.

2) Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1980, señalando su retribución.

3) Consolidación fiscal.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta acreditarán su derecho con el depósito en la Caja Social, avenida del

Generalísimo, número 9, edificio Ederra, Centro Azca, Madrid, de las acciones (o resguardos de depósito de las mismas, si las tuviesen en algún Banco o establecimiento de crédito), pudiéndose también aportar justificación de propiedad e inmovilización de las acciones por los citados establecimientos, contra cuya presentación en la Caja Social se facilitará la tarjeta de asistencia a la Junta, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse.

Madrid, 21 de marzo de 1980.—El Consejo de Administración.—2.929-C.

#### COFIVIGO DE FINANCIACION, S. A.

##### Junta general extraordinaria

De conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y con la finalidad de adaptar éstos a la nueva normativa reguladora de las actividades sociales, se convoca Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, a las dieciocho horas del día 9 de abril de 1980, en el local social, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

##### Orden del día

1. Modificación de los Estatutos de la Sociedad en sus artículos: 1 (denominación), 2 (objeto social), 5 (capital social y acciones), 12 (quórum de asistencia a Juntas generales), 24 (beneficios, reservas y retribución del Consejo de Administración), con el fin de adaptarlos a lo dispuesto en el Real Decreto 898/1977, de 28 de marzo, y disposiciones complementarias.

2. Nueva redacción de estos artículos de acuerdo con las modificaciones efectuadas.

3. Ruegos y preguntas.

Vigo, 18 de marzo de 1980.—El Presidente del Consejo.—1.614-B.

#### COMPANIA INTERNACIONAL DE SERVICIOS E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A.

(En liquidación)

##### Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en su domicilio social, paseo del General Martínez Campos, número 42, el próximo día 12 de abril, a las nueve horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 13 de abril, a las nueve treinta horas, en segunda, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente

##### Orden del día

1.º Informe situación pago debido por «Promotora Central de Inversiones, S. A.».

2.º Propuesta y, en su caso, modificación medio del pago pendiente, consistente en sustituir las cantidades debidas por títulos de la cartera de «Promotora Central de Inversiones, S. A.».

3.º Propuesta y aprobación, si ha lugar, adjudicación parte bienes sociales dejando ampliamente garantizado el pasivo de la Sociedad.

4.º Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la propia Junta.

Madrid, 21 de marzo de 1980.—Los Liquidadores, José María Pedraza Ramírez, Rafael Morales Durán, Ana María Abad de la Mata.—2.927-C.

#### SATEPA, S. A.

##### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por solicitarlo accionistas titulares de acciones que representan más del 10 por 100 del capital desembolsado y conforme a lo ordenado en el artículo 56 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 14 de abril de 1980, a las doce horas, en el hotel «Condes de Urgell», carretera nacional II, sin número, Lérida, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, para el siguiente día 15, a la misma hora y en el mismo domicilio, para tratar del siguiente

##### Orden del día

1.º Designación de Presidente y Secretario para la Junta cuya convocatoria se solicita.

2.º Informe sobre situación social.

3.º Cambio de domicilio social.

4.º Otorgamiento de poderes y nombramiento de cargos de la Administración.

5.º Censura de la gestión social o aprobación, en su caso.

6.º Aprobación del acta.

De acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, para obtener la tarjeta de asistencia a la Junta, deberán depositar en la Caja social, con cinco días de antelación, las pólizas de las acciones con las que deseen asistir a la Junta.

Lérida, 15 de marzo de 1980.—Un Apoderado.—2.915-C.

#### PROMOCION PUIGMAL, S. A.

##### ANUNCIO

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta

Sociedad a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en la sala de actos «Auditorium Raimundo de Abadal», de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, sucursal de Vic, Rambla del Hospital, número 11, el próximo día 10 de abril de 1980, a las veintuna treinta horas, la ordinaria, y a continuación la extraordinaria, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediere, el siguiente día, 11 de abril de 1980, a la misma hora, la ordinaria, y a continuación la extraordinaria, y en el mismo lugar, bajo el siguiente

##### Orden del día

##### Junta general ordinaria

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1979.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1980 e interventores del acta, en su caso.

3.º Ruegos y preguntas.

##### Junta general extraordinaria

1.º Propuesta de ampliación de capital de la Sociedad y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

2.º Elección de Consejeros para cubrir vacantes del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de interventores del acta, en su caso.

4.º Ruegos y preguntas.

Vic, 12 de marzo de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Steegmann García.—2.923-C.

#### EUROVIAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA DE AUTOPISTAS, S. A.

EMISION DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS  
5 ABRIL 1978

##### Amortización de obligaciones

Verificado el segundo sorteo para la amortización de 354 títulos de esta emisión, ante el Notario de Bilbao don Jesús María Oficialdegui Ariz, han resultado amortizados los títulos números 24.821 al 25.165, ambos inclusive.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará el día 5 de abril próximo a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de 50.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos el cupón número 9 y siguientes.

Madrid, 21 de marzo de 1980.—Por Eurovías, CEASA, Pablo Pradera Plaza.—2.913-C.

ADMINISTRACION  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 81 00

MADRID-10

# GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 20,00 ptas

Suscripción anual:

España ..... 6.000,00 ptas  
España. Avión ..... 7.000,00 ptas  
Extranjero ..... 10.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).